

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****181****SEVILLA NÚMERO 9**

EDICTO

D/D^a GRACIA BUSTOS CRUZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 9 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 73/2017 a instancia de la parte actora D/D^a. JOAQUINA FERNANDEZ REBALO contra FOGASA y AUSBANC CONSUMO sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

DECRETO Nº 1355/17Letrado/a de la Administración de Justicia D/D^a GRACIA BUSTOS CRUZ

En SEVILLA, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVAS.S^a. la Letrada de la Administración de Justicia y de este Juzgado, ACUERDA:

El archivo definitivo de las presentes, sin perjuicio de su reapertura, si la parte ejecutante lo solicitare.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de REPOSICION, sin que produzca efecto suspensivo, ante este Juzgado mediante escrito, dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Decreto, lo acuerda y firma D^a GRACIA BUSTOS CRUZ, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Sevilla.

Y para que sirva de notificación al demandado AUSBANC CONSUMO actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/41.956/17)

